



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 03/2015-16.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 02/2015-16, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
KH7 BM GRANOLLERS – BALONMANO BERA BERA	DHF041	SÁBADO 26/SEP, A LAS 17:00H PAB. DE CAN BASSA
KH7 BM GRANOLLERS – O.A.R. GRACIA SABADELL	PFC015	SÁBADO 26/SEP, A LAS 19:15H PAB. DE CAN BASSA
KH7 BM GRANOLLERS – H. SANT JOAN DESPÍ	1MD015	DOMINGO 27/SEP , A LAS 12:30H PAB. DE CAN BASSA
BM LA ROCA – MMT SEGUROS ZAMORA	RYP015	JUEVES 01/OCT , A LAS 20:30H PAB. MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA ROCA (c/ HERMENEGILDO CARRERAS S/N – LA ROCA DEL VALLÉS)
UCIN ALUMINIO USURBIL – ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR	1MC027	VIERNES 02/OCT A LAS 20.00H EN LUGAR DEL DOMINGO 04/OCT OIARDO UDAL KIROLDEGIA (GERNIKA IBILBIDEA, 9 – USURBIL)
MC. DONALD'S BM. TENERIFE LAGUNA – CAJASUR CÓRDOBA DE BALONMANO	1MF022	SÁBADO 10/OCT A LAS 17:30H PAB. IES ANTONIO GONZÁLEZ (c/ Felipe del Castilla, ctra. Gral Tejina - Tacoronte s/n - TEJINA)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 03/2015-16 del C.N. Competición del 16/09/2015.-

3. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 01)

• **HELVETIA BM. ALCOBENDAS – H. CANYAMELAR VALENCIA (DHF011)**

“CERRAR el TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA abierto en el Acta anterior habiéndose observado que se han subsanado las deficiencias en la uniformidad y no considerando que sea de aplicación sanción alguna de acuerdo con el Reglamento.”

4. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 02)

• **H. CANYAMELAR VALENCIA – BALONMANO BERA BERA (DHF021)**

“Sancionar al Club HANDBOL CANYAMELAR VALENCIA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **KH-7 BM. GRANOLLERS – HELVETIA BM. ALCOBENDAS (DHF022)**

“Sancionar al Club BM GRANOLLERS con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **CLÍNICAS RINCÓN MÁLAGA – PROSETECNISA ZUAZO (DHF023)**

“ABRIR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA para que en un plazo que expira el lunes día 21 de septiembre a las 10.00h tanto el club local como los árbitros del Encuentro y los componentes de la mesa aleguen cuanto estimen oportuno al contenido del Anexo al acta arbitral, en relación con las incidencias en el funcionamiento del Acta Digital y su procesamiento, dado que no se pudo ofrecer seguimiento en directo del partido y no pudo disponerse del Acta Digital hasta el domingo a primera hora de la tarde.”

• **MECALIA ATL. GUARDÉS – BM. PORRIÑO (DHF024)**

“ABRIR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA para que el club alegue cuanto estime oportuno en relación con el contenido del ACTA, en cuyo anexo se especifica que no entregó las 20 invitaciones a las que está obligado a facilitar al club visitante, en aplicación del art. 107.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM, dado que el encuentro no fue declarado DÍA DE INTERÉS SOCIAL por parte de este Comité. Para tal fin, tiene un plazo que vence el viernes día 18 de septiembre a las 10.00h.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 01)

• **R.G.C. COVADONGA – ACADEMIA OCTAVIO (DHB017)**

“CERRAR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA abierta en el Acta 02 en relación con la posible INEXACTITUD EN LA REDACCIÓN DEL ACTA ARBITRAL y dar por concluido el trámite sin que se decrete la existencia de un incumplimiento merecedor de sanción.”



Continuación Acta nº 03/2015-16 del C.N. Competición del 16/09/2015.-

6. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 02)

• HANDBOL BORDILS – BM. LA ROCA (DHB022)

“Sancionar al Club H. BORDILS con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• MERIDIANO ANTEQUERA – AMENABAR ZKE (DHB024)

“A) Sancionar al Club POLIDEPORTIVO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

B) Sancionar al Club DEPORTIVO ZARAUTZ - Z.K.E. con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “MERIDIANO ANTEQUERA - AMENABAR ZKE”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• ZUMOSOL ARS PALMA DEL RÍO – MMT SEGUROS ZAMORA (DHB025)

“ABRIR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA por la que se otorga un plazo que expira el lunes día 21 de septiembre 2015 a las 10.00h para que el club local alegue cuanto estime oportuno al comentario contenido en el anexo al acta arbitral, que dice textualmente:”Por error de la conexión a internet, los datos de la primera parte se tuvieron que introducir manualmente durante el descanso”.

En concreto, se requiere del club local que explique las causas de tal incidencia y que deberá aportar el contrato del servicio de internet correspondiente.”

• F.C. BARCELONA B LASSA – AT. VALLADOLID (DHB026)

“ABRIR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA por la que se otorga un plazo que expira el lunes día 21 de septiembre 2015 a las 10.00h para que los árbitros del encuentro y los componentes de la Mesa Arbitral aleguen cuanto estimen oportuno en cuanto a la ausencia de seguimiento en directo del partido, y en relación con el contenido del anexo al acta arbitral sobre los problemas de funcionamiento del programa informático.”

• ACADEMIA OCTAVIO – BM. ALARCOS CIUDAD REAL (DHB027)

“ABRIR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA para que la Fed. Territorial de GALICIA, a la vista del contenido del ANEXO al Acta arbitral, determine si el terreno de juego C. DEP. NAVIA cumple en la actualidad con los requisitos mínimos establecidos en la normativa para la disputa de competición estatal.”

• BM. ALCOBENDAS – R.G.C. COVADONGA (DHB028)

“A) CERRAR TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA abierto en el Acta 02 con el mismo objeto que el contenido del apartado B de esta resolución, sin que el club implicado haya alegado nada sobre el particular.

B) SANCIÓNAR con multa de SESENTA EUROS (60,00 EUR) al club BALONMANO ALCOBENDAS por incumplimiento de los requisitos relacionados con la ropa de juego en aplicación del art. 55.D del Reglamento de Régimen Disciplinario, en conexión con el art. 125 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 03/2015-16 del C.N. Competición del 16/09/2015.-

7. APROBACIÓN CONVENIO FILIALIDAD

• BM. ATL. VALLADOLID – UNIVERSIDAD VALLADOLID

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes BM. AT. VALLADOLID (Patrocinador) y UNIV. VALLADOLID (Filial) y que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, teniendo una vigencia de UNA temporada (2015/16).”

8. AUTORIZACIÓN CAMBIO NOMBRE

• CLUB BALONMANO ZONZAMAS

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo CB ZONZAMAS, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: LANZAROTE ZONZAMAS”

• DEPORTIVO BALONMAN CHAPELA

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo “CONSTRUCCIONES CASTRO-BM CHAPELA”, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: RODOSA-BM. CHAPELA.”

• CLUB DEPORTIVO LA SALLE CÓRDOBA

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo LA SALLE CORDOBA, de PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA, el cual pasa a llamarse: AGRIFLUIDE LA SALLE.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ


FEDERACIÓN ESPAÑOLA
NACIONAL DE BALONMANO
Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
NACIONAL DE BALONMANO